

INFORME DE COMISARIO

JORDARISA S.A.

2.012

.

A LOS SEÑORES SOCIOS Y DIRECTORES DE JORDARISA S.A.

En calidad de Comisario principal de la Compañía **JORDARISA S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme en informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2.012, y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda tener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, revisión de evidencias que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también; la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizado y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en General. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los Estados Financieros que acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **JORDARISA S.A.** Al 31 de diciembre del 2.012, y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Evolución del Patrimonio de los Accionistas y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado en esa fecha.

Atentamente

Quevedo, 12 de Marzo de 2.013



**C.P.A. PEDRO MURILLO AYALA
COMISARIO**

JORDARISA S.A.

NOTAS DE LA OPINIÓN DEL COMISARIO

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.012
(Expresados en dólares americanos)**

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas y directorio.

Los libros de las actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario, considero importante indicar en el proceso de revisión de libros y documentos tanto contable como legal he recibido total colaboración del Presidente Ejecutivo y Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a mi conservación y proceso técnico

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía.

Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios, incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen

solamente en base autorización, el que se cuente se inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la forma física de inventarios.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de Sistema de Control Interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Presidencia Ejecutiva, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los Activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS

Los componentes financieros de la compañía han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el periodo que terminó al 31 de diciembre de 2.012, es como sigue:

CONCEPTO	USD \$
Activo Corrientes	39.916,56
Activo No Corrientes	3.331,78
Activos Totales	43.248,34
Pasivos Corrientes	59.938,67
Pasivos Totales	59.938,67
Patrimonio	-16.690,00
Ventas Netas	5.404.196,85
Pérdida Del ejercicio	-18.339,59

6. RELACIONES FINANCIERAS

A continuación y cumpliendo las disposiciones legales, procede al cálculo de los principales razones financieras que la compañía refleja en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2.012

6.1. RAZONES DE RENTABILIDAD

Margen Neto:

$$\text{MN} = \frac{-18.339,59}{5.404.196,85} = -0,0034$$

Rendimiento sobre activos Totales:

$$\text{RAT} = \frac{-18.339,59}{43.248,34} = -0,4241$$

6.2. RAZONES DE ACTIVIDAD O EFICIENCIA

Rotación del Activo:

$$\text{RA} = \frac{5.404.196,85}{43.248,34} = 124,96$$

Rotación del Activo Fijo Neto:

$$\text{RAFN} = \frac{5.404.196,85}{3.331,78} = 1622$$

6.3. RAZONES DE APALANCAMIENTO

Endeudamiento:

$$\text{E} = \frac{59.938,67}{5.404.196,85} = 0,0111$$

6.4. RAZONES DE LIQUIDEZ

Circulante:

$$\text{C} = \frac{39.916,56}{59.938,67} = \mathbf{0,666}$$

Patrimonio a Activo:

$$\text{PA} = \frac{-16.690,00}{43.248,34} = \mathbf{-0,3859}$$

Patrimonio a Pasivo:

$$\text{PP} = \frac{-16.690,00}{59.938,67} = \mathbf{-0,2785}$$

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90153 y el Artículo 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de **JORDARISA S.A.**